



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4933

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Decreto subsanación error material bases específicas convocatoria concurso oposición 26 plazas de auxiliar administrativo/a del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 9.086 de 11 de mayo de 2023, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Subsanan el error material detectado en el decreto núm. 657 y rectificado por decreto número 1482 de 4 de febrero de 2021 del concejal de Hacienda, Innovación y Función Pública, por el que se aprueba la convocatoria y las bases específicas del proceso de selección por el sistema de concurso oposición para la cobertura de 26 plazas de Auxiliar Administrativo/va, correspondientes a la tasa adicional de estabilización de trabajo temporal de las ofertas de empleo público del año 2018 y 2019.

SEGUNDO.- Modificar el apartado “Programa del concurso oposición..., fase de oposición,... Total puntuación fase de oposición: 40 puntos”, en el sentido de que:

Donde dice: “Total puntuación fase de oposición: 40 puntos”

Debe decir: “Total puntuación fase de oposición: 20 puntos”

TERCERO.- Publicar esta subsanación de error material en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web municipal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de mayo de 2023)

La jefa del Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

